



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

6598 *NOTA INFORMATIVA.- PERSONA CON DISCAPACIDAD ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO.- 4 PLAZAS AUX. ADMINISTRATIVO/A*

NOTA INFORMATIVA

Expte nº 4189/2024

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de julio de 2024, se aprobaron la convocatoria y las bases específicas que han de regular la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro (4) plazas de Auxiliar Administrativa/o, como personal funcionario de carrera (subgrupo C2), dos de ellas por el turno de discapacidad o diversidad funcional y dos por turno ordinario.

El Real Decreto 2271/2004 establece medidas para garantizar el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, así como su promoción y formación dentro de la Administración Pública. También regula la reserva de plazas para personas con discapacidad en los procesos selectivos de acceso al empleo público. A los efectos de esta norma, se entiende por persona con discapacidad la definida en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, es decir, aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

A los efectos de clarificar qué personas pueden optar al turno de discapacidad, se concreta que tendrán la consideración de personas con discapacidad a los efectos de acceso al empleo público, aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. En todo caso, se considerarán que presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. En este último caso, la incapacidad para el servicio o inutilidad no debe impedir el correcto desempeño del puesto al que se pretende acceder o ser incompatible con el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.



Lo manda y firma el Concejal de Recursos Humanos, en Altea a 12 de agosto
de 2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE